

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2025 BARCELONA.

Doña Maria Aranzazu Almeida López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto.- Concurso voluntario 914/2008 Sección C2.

Entidad concursada.- Construcciones Metalicas Reivax, S.L., con CIF número B62519442 y domicilio sito en calle Joaquin Castells 9 bajos Sant Feliu del llobregat (Barcelona).

Fecha del auto de declaración.- 12 de diciembre del 2008.

Administradores Concursales.- Don José Mestre Jeremias, en su condición de economista, con DNI 37577182N y con domicilio en Paseo de Gracia 117 2.º 2.ª 08008 Barcelona (Barcelona).

Facultades del Concurado.- el deudor queda intervenido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 17 de diciembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090002595-1